



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/412
31 de mayo de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

339ª sesión plenaria

Diario CP N° 339, punto 7 del orden del día

**DECISION N° 412
PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO PARA LA
MISIÓN DE LA OSCE EN KOSOVO**

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 399 de 14 de diciembre de 2000 sobre el presupuesto unificado para el año 2001,

Tomando nota de la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 10 de junio de 1999,

Tomando nota también de que el 14 de mayo de 2001 el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas decidió que las elecciones en todo Kosovo se celebraran el 17 de noviembre de 2001,

- Aprueba un presupuesto suplementario por un total de 21.650.000 euros destinado a la Misión de la OSCE en Kosovo para la celebración de elecciones en toda la provincia. El presupuesto suplementario se ejecutará de conformidad con la propuesta distribuida por el Secretario General el 29 de mayo de 2001(PC.IFC/35/01/Rev.3).

PC.DEC/412
31 de mayo de 2001
Texto agregado 1

ESPAÑOL
Original: RUSO

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 79
(CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES FINALES
DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“La Federación de Rusia reitera que la celebración de elecciones en toda la provincia de Kosovo sólo debe tener lugar cuando se cumplan las condiciones necesarias de seguridad y puedan participar todos los habitantes de dicha provincia, independientemente de su origen étnico. Con esa reserva, la Federación no tiene nada que objetar al proyecto de presupuesto asignado para la celebración de elecciones en Kosovo. Tenemos presente la postura de la República Federativa de Yugoslavia en relación con esta cuestión, que no debería ser motivo de controversia en la OSCE.

Rogamos a nuestros asociados que tomen todas las medidas precisas para establecer todas las premisas necesarias para organizar y llevar a cabo dichas elecciones en Kosovo, incluida la inscripción adecuada de los votantes, el desarrollo de los procedimientos electorales correspondientes y un recuento de votos en consonancia con las normas de la OSCE.

La Federación de Rusia pide que la presente declaración vaya anexa al Diario de la sesión de hoy”.

PC.DEC/412
31 de mayo de 2001
Texto agregado 2

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 79 (CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES FINALES DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI

Efectuada por la Delegación de la República Federativa de Yugoslavia:

“En primer lugar, deseo referirme a la declaración interpretativa presentada por nuestra delegación el 14 de diciembre de 2000, también en relación con esta cuestión.

En segundo lugar, quiero explicar de modo conciso la postura del Gobierno de Yugoslavia en relación con el marco constitucional del Gobierno provisional. Consideramos que no es una base adecuada para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los serbios y de las otras comunidades étnicas en Kosmet. Asimismo, consideramos que todavía no se han cumplido todas las condiciones necesarias para que se celebren las elecciones. El Gobierno de Yugoslavia ya ha comunicado nuestra postura al Sr. Haekkerup, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, y confiamos en que el Sr. Haekkerup vuelva a estudiar la posibilidad de incorporar garantías adicionales y eficaces para dilucidar las cuestiones que preocupan al Gobierno de Yugoslavia.

Seguiremos cooperando con las Naciones Unidas, UNMIK, la OSCE, KFOR y con otras organizaciones internacionales en relación con esta cuestión.

No obstante, el Gobierno de la RFY ha decidido respaldar el proceso de inscripción de electores con miras a las elecciones que se celebrarán el 17 de noviembre de este año, esperando que se cumplan varias condiciones antes de que podamos dar nuestro beneplácito a la participación de la población serbia en dichas elecciones. Es preciso mejorar las condiciones de seguridad para todos los habitantes de la provincia, el retorno de los refugiados y de las personas desplazadas, la finalización del proceso de desarme y una evolución positiva en cuanto a la cuestión de las personas desaparecidas.

Nos reservamos el derecho de no participar en las próximas elecciones si no se cumplen las condiciones necesarias.

Teniendo presente todo lo antedicho, y en un espíritu de cooperación constructiva en el seno de la OSCE, el Gobierno de Yugoslavia está dispuesto a respaldar el presupuesto suplementario destinado a la Misión de la OSCE en Kosovo.

Señor Presidente, agradeceré que la presente declaración vaya anexa al Diario de la sesión de hoy”.